



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 007-2022-CCO-UNAJ

Juliaca, 05 de enero de 2022.

VISTOS:

El Informe N° 012-2021-RUI/FCI-UNAJ, de fecha 29 de diciembre de 2021; Informe N° 222-2021-ELI-UNAJ, de fecha 30 de diciembre de 2021; Oficio N° 0256-2021/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 30 de diciembre de 2021 y el Acuerdo N° 013-2022-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 05 de enero de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía de las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, Numeral 59.9 Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

Que, el Documento Normativo "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 244-2021-MINEDU; señalando son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la Universidad, literal s) Otras que le sean encargadas por el Minedu, en el marco de sus competencias.

Que, mediante Informe N° 012-2021-RUI/FCI-UNAJ, de fecha 29 de diciembre de 2021, el Dr. Wile Mamani Navarro Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de Ingeniería, informa que el proyecto de tesis denominado: "ANÁLISIS DE ARMÓNICOS DE TENSIÓN, CORRIENTE Y COMPENSACIÓN DE POTENCIA REACTIVA EN EL SISTEMA FOTOVOLTAICO CONECTADO A LA RED DE LA ISLA AMANTANI – PUNO", presentado por el bachiller Víctor Abel Payé Huanto de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energías Renovables, ha sido declarado apto para su defensa vía virtual, a llevarse a cabo el día 07 de enero de 2022, a las 10:00 horas.

Que, mediante Informe N° 222-2021-ELI-UNAJ, de fecha 30 de diciembre de 2021, la Especialista en Labores de Investigación Ing. Yenni Yovana Ccuno Carita refiere que el bachiller Víctor Abel Payé Huanto de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energías Renovables, ha cumplido con el proceso de investigación y con los requisitos exigidos por el Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado, a su vez el responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de Ingeniería, en conocimiento la conformación del jurado evaluador, declarándolo apto para la sustentación de tesis denominado: "ANÁLISIS DE ARMÓNICOS DE TENSIÓN, CORRIENTE Y COMPENSACIÓN DE POTENCIA REACTIVA EN EL SISTEMA FOTOVOLTAICO CONECTADO A LA RED DE LA ISLA AMANTANI – PUNO", asesorado por el Dr. Norman Jesus Beltran Sañon y Co Asesor Dr. Leonardo Payé Colquehuanca; así mismo conformado por el jurado calificador: M. Sc. Reynaldo Andorí Yucra (Presidente), M. Sc. Washington Miguel Soncco Vilcapaza y M. Sc. Jhon Eduardo Abarca Suca (Tercer Miembro), consecuentemente solicita la resolución que aprueba la fecha y hora para la sustentación de tesis para el día viernes 07 de enero de 2022, a las 10:00 Hrs mediante la plataforma zoom de la UNAJ, del tesista Víctor Abel Payé Huanto.

Que, mediante Oficio N° 0256-2021/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 30 de diciembre de 2021, el Dr. Domingo Jesús Cabel Moscoso Vicepresidente de Investigación de la UNAJ, informa que la tesis denominada: "ANÁLISIS DE ARMÓNICOS DE TENSIÓN, CORRIENTE Y COMPENSACIÓN DE POTENCIA REACTIVA EN EL SISTEMA FOTOVOLTAICO CONECTADO A LA RED DE LA ISLA AMANTANI – PUNO", presentado por el tesista Víctor Abel Payé Huanto de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energías Renovables de la UNAJ, ha cumplido con el proceso de investigación, así mismo menciona que habiendo procedido la Ing. Yenni Yovana Ccuno Carita, especialista en Labores de Investigación, con la revisión pertinente y emitido el Informe N° 222-2021-ELI-VPI-UNAJ, por estas consideraciones solicita la ratificación de asesor, jurado y fecha de sustentación

Página 1 de 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074

COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 007-2022-CCO-UNAJ

para el día viernes 07 de enero de 2022, a las 10:00 horas, mediante la plataforma virtual de nuestra universidad, asimismo solicita que sea tratado y aprobado en sesión de Consejo de la Comisión Organizadora de la UNAJ.

Que, asimismo la Ley Universitaria N° 30220 establece en su Art. 45.2 respecto al Título Profesional, señalando que requiere el grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional.

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 05 de enero de 2022, mediante Acuerdo N° 013-2022-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD, RATIFICAR, la fecha, lugar de sustentación (vía plataforma virtual), Jurados, Asesor y Co Asesor de Tesis del tesista Víctor Abel Paye Huanto de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energías Renovables, según el siguiente detalle: M. Sc. Reynaldo Condori Yucra (Presidente), M. Sc. Washington Miguel Soncco Vilcapaza y M. Sc. Jhon Eduardo Abarca Suca (Tercer Miembro), asesorado por el Dr. Norman Jesús Beltrán Castañón y Co Asesor Dr. Leonardo Payé Colquehuanca, fijando como fecha para la sustentación el día viernes 07 de enero de 2022, hora 10:00, mediante la plataforma Zoom de la UNAJ.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18. de la Constitución Política del Perú, la nueva Ley Universitaria N° 30220, el Documento Normativo "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 244-2021-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ:

SE RESUELVE:

Artículo Primero - RATIFICAR, al Jurado, Asesor y Co Asesor de Sustentación de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energías Renovables de la UNAJ, conforme al siguiente detalle:

Asesor de Tesis : Dr. Norman Jesús Beltrán Castañón
Co - Asesor : Dr. Leonardo Paye Colquehuanca

JURADOS

Presidente : M. Sc. Reynaldo Condori Yucra
Segundo Miembro : M. Sc. Washington Miguel Soncco Vilcapaza
Tercer Miembro : M. Sc. Jhon Eduardo Abarca Suca

Artículo Segundo.- DECLARAR EXPEDITO al bachiller VÍCTOR ABEL PAYE HUANTO, para que sustente la Tesis denominada: "ANÁLISIS DE ARMÓNICOS DE TENSIÓN, CORRIENTE Y COMPENSACIÓN DE POTENCIA REACTIVA EN EL SISTEMA FOTOVOLTAICO CONECTADO A LA RED DE LA ISLA AMANTANI - PUNO", conducente a la obtención del Título Profesional de Ingeniero en Energías Renovables.

Artículo Tercero - ESTABLECER como lugar, fecha y hora de sustentación, lo siguiente:

Lugar : Campus Virtual de la Universidad Nacional de Juliaca
Fecha : 07 de enero de 2022
Hora : 10.00 horas

Artículo Cuarto.- Disponer el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



DANNY ALEXIS SANCA YANA
SECRETARIO GENERAL



FREDY MARTÍN MARRERO SAUCEDO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA